

Expediente: 1368-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con las economías realizadas en otras partidas por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 91/100 (\$ 197.587.285,91), según el siguiente detalle:

EXCESOS

Apertura Programática:18.00.00 - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	24.746.313,16
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	5.746.923,30
1.1.1.3 - Personal Profesional	9.259.229,92
1.1.1.4 - Personal Técnico	29.995.145,75
1.1.1.5 - Personal Administrativo	4.264.579,75
1.1.1.6 - Personal Obrero	2.493.786,21
1.1.1.7 - Personal de Servicio	1.526.639,34
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	34.656.137,99
1.1.3.3 - Bonificación por Actividad	988.060,51
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	13.751.301,67
1.1.3.5 - Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre	1.085.600,32
1.1.3.7 - Bonificación por lugar de prestación de Servicio	531.491,84
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	3.746.319,66
1.1.4.0 - Sueldo Anual Complementario	3.882.085,70
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	7.060.612,65
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	3.226.283,19
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	482.174,48
1.1.7.0 - Complementos	
1.1.7.1 - Adicional por 25 y 30 años de Servicios	7.977.508,80
1.1.7.2 - Bonif. por Guardería	35.981,07
1.1.7.4 - Adicional por Título	1.708.277,05
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	
1.3.1.1 - Modalidad Prestacional	1.240.136,15
1.3.1.2 - Horas Suplementarias y/o Extraordinarias	5.027.994,42
1.3.1.4 - Bonificación por Disponibilidad	227.430,86
1.5.0.0 Asistencia Social al personal	251.740,89
Apertura Programática:66.00.00 - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CULTURAL CREATIVA	

1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	26.895.558,96
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.9.0 - Otros	2441964
Apertura Programática:67.00.00 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIO CULTURAL	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.4 - Personal Técnico	4.338.008,27
TOTAL EXCESOS	197.587.285,91

ECONOMÍAS

Jurisdicción: 1120000002 - ENTE MUNICIPAL DE TURISMO	
Apertura Programática:01.00.00 - ACTIVIDADES CENTRALES	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	38.115.262,80
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	22.465.407,75
1.1.1.3 - Personal Profesional	2.507.382,35
1.1.1.4 - Personal Técnico	22.748.292,42
1.1.1.6 - Personal Obrero	258.664,97
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.1 - Diferencias por Escalafón	3.761,37
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	4.107.257,38
1.1.3.3 - Bonificación por Actividad	137.790,20
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	495.208,98
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	367.099,37
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	389.945,56
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	2.795.097,94
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	1.041.114,32
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	223.621,56
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2.964.100,00
Apertura Programática:	
16.00.00 - PROMOCIÓN Y PRODUCTO TURÍSTICO	
16.01.00 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	713.136,25

1.1.1.3 - Personal Profesional	1.035.347,01
Apertura Programática:	
16.00.00 - PROMOCIÓN Y PRODUCTO TURÍSTICO	
16.02.00 - MARKETING Y COMUNICACIÓN	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	534.400,82
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	1.424.709,57
1.1.1.3 - Personal Profesional	2.266.444,74
1.1.1.4 - Personal Técnico	1.241.616,86
1.1.1.5 - Personal Administrativo	224.880,75
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	1.977.121,98
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	410.593,90
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	268.724,90
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	886.045,76
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	1.167.964,00
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	495.151,10
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	98.197,46
Apertura Programática:66.00.00 - DESARROLLO DE INDUSTRIA CULTURAL CREATIVA	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	18.951.819,66
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	2.480.562,54
1.1.1.3 - Personal Profesional	4.716.033,72
1.1.1.4 - Personal Técnico	21.736.813,17
1.1.1.5 - Personal Administrativo	2.185.731,13
1.1.1.6 - Personal Obrero	1.057.890,72
1.1.1.7 - Personal de Servicio	693.156,46
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	30.844.640,12
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	3.556.296,32
TOTAL ECONOMÍAS	197.587.285,91

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 15-05-2024

Reunión n° 6